EL MUNICIPIO DE NEIVA DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, PÚBLICA EL SIGUIENTE

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA No. MNSGOSASCV031-2025

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA), ESPECIALMENTE AQUELLOS DESTINADOS A GARANTIZAR EL CONTROL, VIGILANCIA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO."

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será el necesario hasta agotar el valor del mismo, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2025. El contrato mantendrá vigencia por el termino de ejecución.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará mediante el trámite de Selección Abreviada por el procedimiento de subasta inversa, establecido en la Ley 1150 de 2007 reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1; 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modalidad prevista para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000.oo). La celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

PRESUPUESTO ASIGNADO	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000.oo)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.008	1850-1.2.3.1.15 SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	2025.CEN.01.003028 del 31 de julio de 2025
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		

INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaría de Gobierno realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos

comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Los acuerdos o tratados comerciales aplicables al presente proceso de selección, se establecen conforme lo dispuesto en Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-03, V.01 del 24/11/2021, lo cuales son:

ACUEDO COMERCIAL		Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Israel		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	N/A	NO
	Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina CAN		SI	SI	NO	SI

PARTICIPANTES: Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste que su actividad comercial se encuentra dentro de las actividades económicas exigidas.

PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más y dentro de su actividad mercantil deberán estar contemplados los servicios a prestar, en los términos del presente estudio.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y dos (2) años más; (IV).- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo para presentar ofertas corresponderá al señalado en el cronograma respecto del presente proceso de selección de contratista a través de la plataforma del SECOP II, sin embargo, los oferentes deberán sujetarse a sus modificaciones.

DIRECCIÓN, LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones, los pliegos definitivos, los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial al igual que los demás actos relacionados con la contratación, se podrán consultar a través de la página del Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La propuesta deberá ser presentada en idioma español, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser presentadas dentro del plazo a través de la plataforma del SECOP II. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Municipio de Neiva en ningún caso, será responsable de los mismos. No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas físicamente.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, luego de verificados los requisitos habilitantes, El Municipio de Neiva publicará el informe de dicha verificación en la Página del Web Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co conforme al cronograma señalado en el proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

En el pliego de condiciones del SECOP II se determinará el cronograma del proceso de selección.

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo.

1. Cumplir con Capacidad jurídica establecida en el pliego de condiciones
2. Cumplir con la Capacidad Financiera establecida en el pliego de condiciones
3. Cumplir con la Capacidad Técnica establecida en el pliego de condiciones
4. Cumplir con los Requisitos técnicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones
5. Allegar la Garantía de seriedad de la oferta adjunta a la propuesta.

PRECALIFICACIÓN

Atendiendo la modalidad de selección adoptada de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, no hay lugar a precalificación.

Dada en Neiva (H), el 28 del mes de agosto de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de Gobierno

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva